ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Hoja 1

En la Ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyu, República del Paraguay, a los Veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las trece horas (13:00 horas), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas por los oferentes de la Contratación Directa Nº 10/2010, llamada por la Sub- Unidad Operativa, XIV Región Sanitaria-Canindeyú para la contratación en el **RUBRO 360 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.**

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas por nota de fecha 8 de junio del dos mil diez, con entrada número 312874.

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:
Sr. Ubaldo Enrique Galeano, Evaluador Certificado por la D.C.N.P.
Sra. María Luisa Núñez, Jefe de Suministro.
Lic. Rosana Rivas, Jefe de Contabilidad.
Lic. Rubén Capdevila Torres, Administrador

Primero: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nº 200958, cuyo monto asciende la suma de Gs. 89.845.360 (Ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta), según Programa anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

Segundo: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, realizado en fecha 23 de junio de 2010.

Tercero: El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas, constatando efectivamente lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Cuarto: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y los criterios establecidos en la carta de Invitación,

Quinto: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se analiza en detalle, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación y Anexos; Art. 61º- Método de Evaluación del Derecho del Decreto 21.909, "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas." Se observa que las tres empresas cotizan el mismo precio.

Sexto: Cumplimiento con los criterios de Evaluación.

DOCUMENTACION REQUERIDA	Barrcos y Rodados S.A	Combubar S.R.L	Estacion Bahia S.R.L
a- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c- Fotocopia de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. RUBÉN CAPDEVILA TORRES
Administrador Regional
14ª Región Sanitaria - Canindeyú

Hoja 2 ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

g- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i- Certificado de Cuenta Bancaria	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
j- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Séptimo: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos, el Comité decide adjudicar a la **Empresa Estación Bahía S.R.L** por tener mayor cobertura dentro del Departamento y cuyas bocas de Expendio de Suministros de Combustibles adheridos al Grupo Bahía S.R.L están situadas en puntos estratégicos, quedando la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO GS.
1- Estacion Bahia S.R.L	89.845.360
Total General	**89.845.360**

Son Guaraníes: Ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Canindeyú • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. RUBÉN CAPDEVILA TORRES
Administrador Regional
14ª Región Sanitaria - Canindeyú

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Hoja 3

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Galeano.
EVALUADOR

Lic. Rossana Mabel Rivas
JEFE DE CONTABILIDAD

Sra. María Luisa Nuñez
JEFE DE SUMINISTRO

Lic. Rubén Capdevila
ADMINISTRADOR